

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

Treinta (30) de marzo dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 6819040890012012-000053-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDADO: EDUARDO VASQUEZ CELIS
DEMANDANTE: RAUL ALFONSO RUIZ AYALA

Esta al despacho las diligencias de la referencia, para resolver peticiones elevadas por el doctor NEYS SANTANA SARMIENTO JIMENEZ, apoderado del demandado EDUARDO VASQUEZ CELIS, solicita en los siguientes términos:

"Se suspenda la entrega del predio denominado el CHANCHON, por las diferentes razones, que no han sido atendidas en cuenta por el despacho, en el goce de los derechos que le asisten al señor MANUEL DE JESUS RIVERA GRISALES, se encuentra una revocatoria de la resolución No.000992 de fecha 17 de julio de 2006, que tiene la misma extensión de tierra del predio La Esperanza, dejando en vilo la situación del baldio del predio "La Y el brazil", por esta razones y encontrando que el predio el chanchon ahora solo tiene 8 hectareas con 3565 m2, logró la juez, modificar la cantidad de hectareas que primogenita que son 13 hectareas con 7660 m2 , sin observar que es la misma cantidad del predio la esperanza, lo que significa que es la misma tierra adjudicada dos veces con otro nombre".

En virtud de lo anterior, como quiera que se ha instaurado acción de tutela en contra de éste despacho, vinculandose a la Inspección de Policía y Personería Municipal de Cimitarra, fallo que fue apelado y el Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil, mediante auto de fecha 15 de febrero 2023, declaró la nulidad en lo que respecta a este despacho, ordenando remitir el expediente al Juzgado 1 Promiscuo del Circuito de Cimitarra, para lo de su cargo, es por lo anterior que se ordena suspender la diligencia de entrega del inmueble denominado el CHANCHON, con matrícula inmobiliaria No. 324-61638, hasta que haya un pronunciamiento de fondo respecto de la acción instaurada en contra del despacho, oficiase al señor inspector de Policía de Cimitarra informandole esta determinación.

Permanezca el diligenciamiento en la secretaria del despacho en espera de un pronunciamiento de fondo, respecto de la accion de tutela instaurada en contra de este Juzgado por el doctor NEYS SANTANA SARMIENTO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
JUEZ

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 10 DE ABRIL DE 2024

SECRETARIO